

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-11/2022

08 DE MARZO DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las ocho y treinta horas del ocho de marzo de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores:	SR. CNEL. ART. DEM	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-10/2022 DE FECHA 01MAR022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Seguimiento al POA, segundo semestre 2021.
 - B.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-10/2022 DE FECHA 01MAR022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-10/2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Seguimiento al POA, segundo semestre 2021.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad al Art. 35 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe de realizar un seguimiento del Plan Operativo Anual del IPSFA de forma semestral, con el propósito de revisar el respectivo cumplimiento de dicho plan, y además adoptar los cambios necesarios, asimismo el resultado del seguimiento al Plan Operativo Anual, deberá de ser presentado al Honorable Consejo Directivo del Instituto. Además, presentó los resultados de las actividades ejecutadas correspondientes al segundo semestre 2021, del Plan Operativo Anual del IPSFA, por cada unidad organizativa del Instituto, obteniendo un promedio institucional de gestión operativa del 95.61%.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del segundo semestre 2021 del Plan Operativo Anual (POA) del IPSFA.

B.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tiene a su base legal, lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$20,468.32, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$9,369.00	\$9,369.00	Pago de deudas
2	Jovel, Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,039.32	\$1,039.32	Pago de deudas
3	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$7,972.00	\$7,972.00	Pago de deudas
4	[REDACTED], Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$2,088.00	\$2,088.00	Reparación de vivienda
Totales			\$20,468.32	\$20,468.32	



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas” y “Reparación de vivienda”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 40:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes “Pago de deudas” y “Reparación de vivienda”, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[Redacted], Pensionado.	\$9,369.00	Pago de deudas
2	[Redacted], Pensionado.	\$1,039.32	Pago de deudas
3	[Redacted], Pensionado.	\$7,972.00	Pago de deudas
4	[Redacted] or [Redacted], Pensionado.	\$2,088.00	Reparación de vivienda
Total		\$20,468.32	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACRÉDITO, quien inició mencionando que se ha recibido una nota del [Redacted] ex empleado del IPSFA, donde solicita se le disminuya la tasa de interés del préstamo hipotecario que tiene con el Instituto, así como la cuota mensual, y que hace la solicitud en vista que se encuentra sin empleo.

Asimismo, expresó que al [REDACTED] se le concedió préstamo hipotecario en fecha 28 de agosto de 2008, por \$26,438.71, a 25 años plazo, y con la tasa de interés del 10.0% anual, tasa vigente para los nuevos préstamos, en el momento del otorgamiento.

El saldo de capital del préstamo es de \$19,173.45, encontrándose al día con sus pagos.

En sesión de Comité de Préstamos Hipotecarios se concluyó que la vía para optar a una disminución en la tasa de interés de un préstamo hipotecario, es por medio del refinanciamiento del mismo, obteniendo así la tasa vigente al momento de la aprobación, que actualmente es del 8% anual.

Por otro lado, el señor Miranda Cruz no se encuentra empleado, por lo que no podría optar a refinanciar el préstamo, de acuerdo a las Políticas de Otorgamiento de Préstamos Hipotecarios, específicamente en lo referente a la disponibilidad en el salario para la aplicación de la orden de descuento.

Concluyó el señor Jefe de IPSFACRÉDITO que, debido a que la Ley del IPSFA, textualmente no regula disminuciones de tasas de interés de los préstamos, no es posible autorizar la disminución solicitada por el [REDACTED].

Adicional, no se podría recomendar tampoco el refinanciamiento del préstamo hipotecario para optar a la tasa de interés vigente, debido a que el [REDACTED] no tiene una fuente de ingresos para aplicarle el descuento de la cuota mensual, según lo establece la Política de Otorgamiento de los Préstamos Hipotecarios.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, denegar la solicitud de disminución de la tasa de interés del préstamo hipotecario, al [REDACTED] por no estar contemplada la disminución de tasas de interés de los préstamos en la Ley del IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 41:

Denegar la solicitud de disminución de la tasa de interés del préstamo hipotecario al [REDACTED] Cruz, por no estar contemplada la disminución de tasas de interés de los préstamos en la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Solicitud de modificación de las Resoluciones No. 157 del Acta CD-37/2021 y No. 04 del Acta CD-02/2022.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que por un error involuntario, en la redacción de 2 puntos de acta de casos especiales de préstamos personales, el primero en la Resolución No. 157, del Acta CD-37/2021, de fecha 5 de octubre de 2021, en la autorización del préstamo personal a nombre del señor [REDACTED] se colocó el monto de \$5,000.00, en lugar de \$500.00, y por otro lado en la Resolución No. 04, del Acta CD-02/2022, de fecha 11 de enero de 2022, en la autorización del préstamo personal a nombre de [REDACTED], se escribió el nombre de [REDACTED], por lo que se solicita al Honorable Consejo Directivo la autorización de la modificación de las Resoluciones Nos. 157 del 2021 y 04 del 2022 de la siguiente manera:

1. Que se autorice modificar la Resolución No. 157, contenida en el Acta CD-37/2021, del 05OCT021, de la siguiente manera:
Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Reparación de vivienda" requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Señor [REDACTED] o.	\$500.00	Reparación de vivienda
2	Señor [REDACTED].	\$2,100.00	Reparación de vivienda
TOTAL		\$2,600.00	

2. Que se autorice modificar la Resolución No. 04, contenida en el Acta CD-02/2022, del 11ENE022, de la siguiente manera:
Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED].	\$2,200.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED].	\$3,500.00	Pago de deudas
TOTAL		\$5,700.00	

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 42:

1. Modificar la Resolución No. 157, contenida en el Acta CD-37/2021, del 05OCT021, de la siguiente manera:
Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Reparación de vivienda" requiere de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	Señor [REDACTED]	\$500.00	Reparación de vivienda
2	Señor [REDACTED]	\$2,100.00	Reparación de vivienda
TOTAL		\$2,600.00	

2. Modificar la Resolución No. 04, contenida en el Acta CD-02/2022, del 11ENE022, de la siguiente manera:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,200.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$3,500.00	Pago de deudas
TOTAL		\$5,700.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.


VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

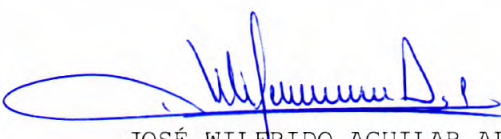
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes quince de marzo de 2022 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Recurso de revisión del caso: Solicitud de Pensión de Sobrevivientes para menor no incluida en Plica Militar.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene siete páginas útiles, a las nueve y cuarenta y cinco horas del día ocho de marzo de dos mil veintidós, la cual firmamos.


 CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
 GENERAL DE DIVISIÓN
 Presidente


 JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
 CORONEL ART. DEM
 Director

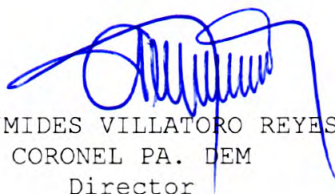


“Por un Futuro Seguro”

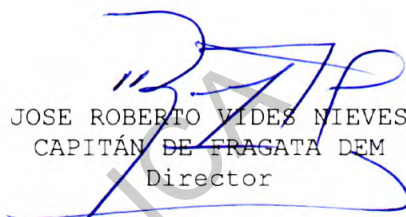
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

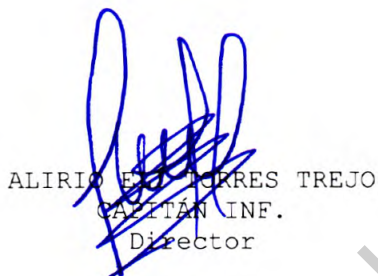
VIENEN FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN CD-11/2022...



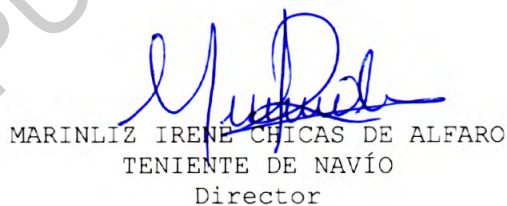
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CORONEL PA. DEM
Director



JOSE ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



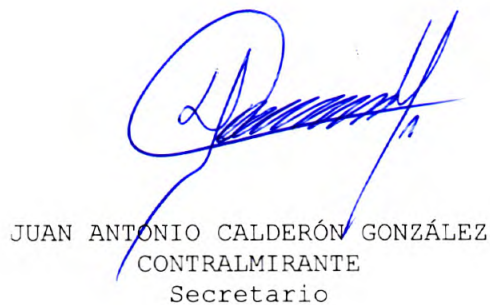
ALIRIO ESTEBAN TORRES TREJO
CAPITÁN INF.
Director



MARINLÍZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario